

EL PODER LOCAL EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: LA FAMILIA CASTAÑÓN MONROY

Iván CASTILLO MARTÍNEZ

Universidad de León

RESUMEN: Estudio desde la perspectiva local de una de las familias que dominaron los mecanismos del poder en el consistorio de la ciudad de León durante la época moderna. Así, hemos reconstruido para el período 1750-1833 las trayectorias vitales de los miembros de de la familia Castañón Monroy centrándonos en las estrategias familiares, económicas y políticas que utilizaron sus componentes para poder afrontar los cambios y transformaciones que acontecieron durante el paso del Antiguo Régimen al sistema liberal, englobando la evolución particular en el contexto general para este período.

PALABRAS CLAVE: Historia social, poder local, León, época Moderna.

ABSTRACT: Study from the local perspective of one of the families who dominated the mechanisms of the power in Leon's consistory during the modern time. So, we have reconstructed for period 1750-1833 the vital trajectories of the members of Castanon Monroy's family having centred to us in the familiar, economic and political strategies that used their components to be able to confront the changes that occurred in passage of the Old Regime to the Liberal Regime, including the particular evolution in the general context for this period..

KEYWORDS: Social history, local powerful, Leon, Modern time.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo se centra en analizar los procesos de cambio social entre la oligarquía leonesa durante la transición entre el Antiguo y el Nuevo Régimen a través de la evolución de dos de los representantes de una de las familias que dominaron la situación política, social y económica en la ciudad de León desde el siglo XVI hasta la segunda década del siglo XIX: los Castañón Monroy. El presente estudio se centrará en analizar la respuesta que dio una de las élites ciudadanas que dominaban el poder en el ámbito local a los cambios socioeconómicos y políticos que se produjeron en el tránsito entre los siglos XVIII y XIX.

El tema de la familia surge cuando se aborda el estudio de una elite ciudadana (o una oligarquía urbana), y lo hace por varias vías: los sistemas de provisión de oficios (patrimonializados) hacen que un reducido grupo de familias se las arregle, si no para monopolizar, sí para controlar el gobierno municipal; la documentación sobre traspasos privados de esos oficios hace posible discernir hasta que punto la oligarquía se reproducía por la vía de la herencia y el matrimonio, posibilitando a través de estas estrategias la perpetuación en el poder de un pequeño grupo de familias, y hasta qué punto existían cauces para una renovación del grupo; la elección de una cronología amplia casi obliga a adoptar como protagonistas no tanto a los individuos que ostentan los oficios de regidor, sino a las familias de las que formaban parte; cuestiones de movilidad social, como resultado de que estos oficios locales eran a menudo una plataforma para avanzar en procesos de ascenso social en la Castilla de finales del siglo XVIII, unos procesos que eran en buena parte intergeneracionales (se producían a lo largo de varias generaciones de una familia)¹.

En este caso nos fijaremos en el caso de los Castañón Monroy, en concreto en sus dos últimos representantes en las postrimerías del Antiguo Régimen, es decir, nos centraremos en la evolución final de una de las familias que dominaron el consistorio leonés durante toda la época moderna, poniendo el acento en la forma en que estos personajes se enfrentaron a los cambios sociales, políticos y económicos que se sucedieron en el paso del Antiguo Régimen al régimen liberal. Observaremos los mecanismos utilizados por estos individuos para hacer frente a los cambios coyunturales de finales del siglo XVIII para determinar si siguieron las pautas asentadas durante generaciones, o bien, ante la nueva coyuntura, adoptaron nuevas estrategias para perdurar y sobrevivir, es decir, para perpetuarse en la cúspide del poder local. A través de este trabajo observaremos la existencia de unos grupos familiares que conciben ese poder como forma de dominación y que emplean recursos endogámicos para conservar el poder, para transmitirlo y, de este modo, perpetuarlo. Pero en este caso, si bien esta familia conseguirá mantener intacto su nivel patrimonial, no pasará lo mismo con el control político, ya que tras la muerte de don Manuel Castañón, la saga de los Castañones desaparecerá del ámbito municipal de la capital.

La metodología empleada se ha basado en la reconstrucción de trayectorias personales o biografías y genealogías (estrategias familiares, parientes, etc.);

¹ HERNÁNDEZ, M. (2001). "Sobre familias, relaciones y estrategias familiares en una élite ciudadana. Los regidores de Madrid, siglos XVI-XVIII". En CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERÁNDEZ FRANCO, J. (eds). *Familia, poderosos y oligarquías*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 61-80.

análisis de su relación con la comunidad (a través de la familia); sus redes de influencia social y poder (patronazgo-clientelismo), adaptación o no a las nuevas circunstancias políticas y centros de poder; análisis de sus relaciones con el proceso productivo y su permeabilidad a los cambios que se producen entre el siglo XVIII y XIX². Esto ha sido posible gracias a la utilización conjunta de los protocolos notariales hallados en los archivos históricos provinciales de León y Zamora, las actas del Archivo Municipal de León y los datos procedentes del Catastro de Ensenada³.

1. LOS ORÍGENES DE LA FAMILIA CASTAÑÓN

Si bien no constituye el objetivo principal de este trabajo reconstruir de una manera minuciosa la evolución de esta saga familiar durante la Edad Moderna, es cierto que a través de unos cuantos datos podremos revelar el contexto socioeconómico y político en que se desarrolló este linaje. Los miembros de esta familia habían aprovechado la buena coyuntura económica y la emigración de la gran nobleza leonesa hacia la Corte durante La decimosexta centuria para hacerse con el control en los puestos claves del ayuntamiento de la capital⁴. Esta y otras familias (los Villafañe, Lorenzana, los Cabeza de Vaca, etc), cuyo origen se puede situar en la pequeña nobleza y en la hidalguía rentista del ámbito rural, llenaron el vacío dejado por las grandes familias leonesas (los Guzmán, los Quiñones, etc), perpetuando el sistema político y social debido a sus ansias por imitar las formas y estilos de vida de la gran nobleza, intentando alcanzar lo más rápidamente posible prestigio y honor mediante la compra de hábitos de caballería, la consecución de algún señorío o título nobiliario, la vinculación del oficio a su mayorazgo y la posibilidad de perpetuarlo y conseguir transmitirlo a sus sucesores.

Por otro lado, utilizaron la regiduría como rampa de acceso para intentar dar el salto a la máxima fuente de honor y privilegio: el cargo en algunos de los Consejos

² CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds). (1992). *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona: Anthropos, pp. 7-14.

³ La principal fuente de información proviene del testamento e inventario de bienes de don Manuel Castañón, que ofrece una relación detallada acerca de la evolución familiar y patrimonial de la familia Castañón Monroy desde el siglo XVI. A. H. P. L., secc. Protocolos, caja 873, leg. 1.413, fols, 136 y ss., año 1826.

⁴ ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C. (1999). "Demografía y sociedad". En Álvarez Álvarez, C. (coord.). *Historia de León*. Vol. II, León, pp. 280-344.

del Rey, es decir, la posibilidad de contacto directo con el monarca, la fuente de todo poder y privilegio⁵.

Esta situación de bonanza económica permitió que don Hernán Gómez Castañón, a partir del dinero acumulado procedente del subarriendo de tierras, contase con el capital suficiente para poder comprar diversas posesiones en los alrededores de la capital leonesa. Este cambio de actitud se refleja en los diversos créditos pedidos para hacerse con bienes raíces e inmuebles urbanos, con el objetivo de conseguir un buen enlace matrimonial, que llegó gracias a su unión con doña María Villafañe, entrando a formar parte del círculo de otras de las familias que estaban intentando abrirse paso entre las élites ciudadanas. Será su sucesor, don Pedro Castañón Villafañe el que consolide la posición de esta familia entre la élite local de la ciudad de León. En un principio se hizo con una regiduría en el consistorio de la capital leonesa tras la concesión de la hidalguía. Utilizará este puesto para hacerse con el control y cobro de las alcabalas en lugares como Valdevimbre, la encartación de Curueño, Honor de Peñamián (perteneciente al obispado de León), etc⁶. Este personaje comenzará a sentar las bases patrimoniales de los castañones en la ciudad, que se orientarán sobre todo hacia los ricos prados de Puente Castro y la Candamia, de los que se abastecerán las tabernas leonesas en el siglo XVIII⁷. Mediante una escritura de trueque entre don Pedro Castañón y el abad de San Isidoro, se hizo con unas tierras en la Candamia en 1588⁸. La liquidez de este personaje se había fraguado en actividades crediticias y prestamistas, como lo atestiguan los diversos foros que tenía impuestos contra las alcabalas del obispado de León, arrendamiento de apeos y heredades en diferentes lugares de la provincia y arrendamientos de las posesiones que le había dejado su padre en la parroquia de Santa Ana y el lugar de la “Torrecilla”, en León. Pero el gran salto cualitativo se producirá en los años noventa del siglo XVI. Primero con la fundación del mayorazgo en 1592 y, más tarde, con la concesión por parte de la monarquía del puesto de corregidor de Ciudad Real. La fundación del mayorazgo le llevó a pagar las diferentes deudas que había dejado su padre y, por otra parte, se lanzó a una compra masiva de bienes que no dudó en consolidarlos agregándolos al

⁵ HERNÁNDEZ, M. (1995). *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*. Madrid: Siglo XXI, pp. 199-233.

⁶ El cobro de estas alcabalas llegará intacto al siglo XVIII.

⁷ VINAYO GONZÁLEZ, A. (1996). *Ordenanzas de León*. León: Universidad de León: Cátedra de San Isidoro, p. 23.

⁸ A. H. P. L., secc. Protocolos, caja 873, leg. 1.413, años 1818-1821/ 1823-1826, fols. 136 y ss. Para completar la información de los inventarios hemos utilizado los datos provenientes de las Actas Municipales del Ayuntamiento de León.

mayorazgo. Vinculó todo tipo de bienes, desde tierras (siguió haciéndose con tierras en la Candamia de León, pero también en otros lugares y pueblos de la provincia como Represa, Villalboñe, Villaobispo, corrales en la “Revilla” de León, en Villavente, etc.), foros perpetuos en esos lugares, casas en diferentes calles de León, huertas, etc⁹. Va formando así el patrimonio que transmitirá a uno de sus sucesores.

De su matrimonio con doña Clara Gutiérrez, tuvo tres hijos: don Fernando Castañón (el primogénito y por tanto, sucesor de los mayorazgos), don Andrés Castañón y don Antonio Castañón. Durante el siglo XVII, estos personajes consolidarán su posición social y sus hijos iniciarán una política de matrimonios consanguíneos que se mantendrá hasta finales del siglo XVIII. El objetivo de estas uniones era consolidar los lazos con los parientes lejanos para asegurar que el patrimonio se conservase en el interior del núcleo familiar. Pero como ha demostrado la historiografía sobre este tema, cuanto más cercana era la unión (entre parientes lejanos, por ejemplo), y cuanto más se repiten este tipo de uniones, tanto más se diferencia un grupo del resto de las relaciones sociales, y mayor es el sentido de su identidad. Esto nos permite responder a una de las paradojas de la historia social europea: la proliferación de los “matrimonios consanguíneos” en unos momentos históricos relacionados con la industrialización capitalista y la formación de clases sociales. Se han destacado las uniones de este tipo como algo característico de la Edad Moderna, pero a finales del siglo XVIII y principios del XIX encontramos frecuentemente este tipo de matrimonios. El parentesco a través de matrimonios cercanos fue crucial en la concentración de capital y su distribución en las dinastías familiares. Por otra parte, proporcionaba la base para la experiencia de la intimidad cultural de sus miembros, la protección de sus secretos colectivos, la creación de sistemas de comunicación cultural interna y la creación de barreras externas¹⁰.

Don Fernando González Castañón y Villafañe (caballero de la Orden de Alcántara, Gentil Hombre de la Boca de Su Majestad, señor de la villas de Villafañe, Braña, Bucalgas, Codozos y Beceril), será el encargado de asentar definitivamente a esta familia entre la élite local. Seguirá ampliando las posesiones de su padre en León, donde fijarán su residencia en la llamada “cuesta de los

⁹ Don Pedro Castañón, además, representará a León como procurador en Cortes durante el siglo XVI.

¹⁰ BESTARD, J. (2001). “Antropología e historia: algunas consideraciones en torno a la historia de la familia en Europa”. En Editorial Milenio (ed). *Historia social y ciencias sociales*. Lleida: Milenio, p. 97.

Castañones”, en la parroquia de Santa Ana, pero, sobre todo, conseguirá la perpetuación del oficio y hacerlo por “juro de heredad”. Don Fernando Castañón Villafañe comprará el oficio de regidor perpetuo de León en sustitución del puesto dejado tras la muerte de don Francisco Palomino Lorenzana, sancionada por el Alcalde Mayor de la ciudad, en el año de 1638¹¹. A pesar de este éxito, la sanción real no llegará hasta 1664¹². El pleito se resolverá con la división de los bienes del mayorazgo y la formación de dos ramas dentro de la misma familia. La única hija de don Fernando Villafañe, doña Ángela Castañón, para preservar el patrimonio, no tendrá más remedio que casarse con don Antonio Castañón, su tío carnal¹³.

Para afrontar los difíciles momentos de la segunda mitad del siglo XVII y principios del siglo XVIII, esta familia optó por la homogamia y la consanguinidad. En este caso, optarán por el matrimonio consanguíneo en generaciones alternativas, con lo que las diferentes ramas de la familia, surgidas de los tres hijos de don Pedro Castañón, no dudarán en casarse entre sí con un único objetivo: preservar lo más posible el patrimonio dentro del tronco familiar. Surgirán de esta manera las dos líneas principales de esta familia: los Castañón Monroy, cuyas bases de poder se asentarán en los alrededores de las ciudades de León y Toro, y los Cea y Valdés, cuyas bases de poder se situarán en las proximidades de la villa de Valencia de don Juan.

Una vez pasada la difícil coyuntura de principios del siglo XVIII, don Francisco Castañón y Pardo Villafañe, don Fernando Castañón y don Pedro Castañón asegurarán la transmisión del poder y del patrimonio a don Ángel Tomás Castañón y Monroy¹⁴. El primero ejercerá numerosos cargos al servicio de la Corona, ya que será procurador en Cortes por León y Contador de la Contaduría de Millones y Rentas en León y la provincia, de cuyo cargo dimitió en 1725 debido a que se embarcó en la carrera militar, consiguiendo el cargo de Capitán de Compañía. Esto

¹¹ El precio de compra fue fijado en 6.000 reales. Por otra parte, también ejercerá el cargo de regidor de la ciudad de Zamora. Se casará en dos ocasiones: la primera con doña Uçenda Caja, y la segunda con doña María Villafañe.

¹² Esta tardanza, a parte de los problemas de la Corona durante esta época, se debe a que don Fernando Castañón Villafañe no será reconocido como sucesor de los vínculos de don Pedro Castañón Villafañe debido al pleito mantenido con su tío, don Antonio Castañón, tercer hijo de don Pedro Castañón, con lo que no podrá acceder a la sucesión al mayorazgo hasta 1650.

¹³ MARTÍN GARCÍA, A. y PÉREZ ÁLVAREZ, M^a J. (2008). “Estrategias de reproducción social de la élite de la ciudad de León en la Edad Moderna”. En *Coloquios. Familia y organización social en Europa y América. Siglos XV-XX*. Murcia- Albacete, 12-14 diciembre de 2007.

¹⁴ A. C. L., *Expedientes de limpieza*, Caja 10.901, exp. 805. De los hijos que tuvo con doña Josefa Escobar, tres ocupaban sendas canonjías en la Catedral, San Marcos y San Isidoro. Don Francisco Castañón y Pardo tomará posesión del mayorazgo de los Castañones en 1726.

le permitió ausentarse del ayuntamiento de León y poder transitar a Zamora y Salamanca con el objetivo de asentar su patrimonio en estos lugares. Tanto don Francisco Castañón, como don Fernando se ocuparán de todos los bienes de la familia, ya que preservarán los bienes de don Domingo de Cea durante su minoría de edad¹⁵. El segundo ostentará el cargo de regidor de León y el hábito de la Orden de Alcántara, casándose con su prima, doña Juana Jove de Cea y Valdés. Mientras, don Pedro, ostentará el cargo de regidor de León, pero se trasladará a Zamora debido a su matrimonio con doña Clara Gutiérrez del Yerro y Monroy, fundando un mayorazgo y vinculando a él los bienes en la ciudad de Toro y alrededores, que más tarde heredará don Manuel Castañón¹⁶. En definitiva, esta familia durante los siglos XVI, XVII y XVIII utilizarán el matrimonio consanguíneo para asegurar el patrimonio dentro del tronco familiar; ejercerán los cargos más importantes dentro del consistorio leonés y extenderán sus redes de influencia hacia otros lugares de la provincia, como Astorga, y hacia Zamora, donde lograrán hacerse con diversas posesiones y tierras; ostentarán numerosos cargos militares y hábitos de Órdenes Militares con un único objetivo, acumular honor y privilegios para ascender en la escala social¹⁷.

2. LOS CASTAÑÓN EN EL TRÁNSITO DEL ANTIGUO AL NUEVO RÉGIMEN.

Con todo lo que hemos señalado, será don Tomás Castañón el beneficiado de toda esta política matrimonial y de acumulación patrimonial, ya que heredará tanto las posesiones en León y alrededores como las correspondientes en Zamora y Toro, bienes recibidos por parte de sus padres, don Fernando Castañón y doña Juana Jove Cea y Valdés¹⁸. Don Tomás, que había nacido a la altura de 1722, era hijo de don Fernando Castañón y doña Juana Jove y Valdés. A mediados del siglo XVIII poseía en la ciudad de León siete inmuebles y diez hectáreas de tierra. Entre los inmuebles poseía un molino que producía anualmente 7.560 kilos de grano anuales, y tenía tres criados. El molino distaba 2.200 pasos de la ciudad y producía 180

¹⁵ A. H. N., *Estado-Carlos III*, exp. 418. Don Domingo de Cea de veintidós años de edad, se casará el 30 de septiembre de 1714, con su prima, doña Petronila Jove y Valdés, de dieciséis.

¹⁶ Fundaron el mayorazgo en 1681, adjudicando las partijas a sus hijos ese mismo año.

¹⁷ Durante el siglo XVII y XVIII, numerosos miembros de esta familia aparecerán ejerciendo cargos en el ayuntamiento de la capital leonesa, como don Miguel Castañón Pardo y Villafañe, regidor de León.

¹⁸ En 1751, morirá su madre, doña Juana de Cea y Valdés. Dos años antes había muerto don Fernando Castañón.

fanegas de trigo y centeno al año¹⁹. En la Candamia también tenía una casa de recreo de 17,37 metros de fachada y 4,88 metros de largo, con dos pisos, desde las que controlaba sus posesiones en ese lugar, cuyo valor en renta le producía 100 reales anuales. La casa del mayorazgo y su lugar de residencia estaba ubicada en la “Cuesta de los Castañones”, en la parroquia de Santa Ana. Tenía dos pisos, 39 metros de fachada y 13 de fondo, cuyo valor en renta era de 600 reales al año. Las otras cuatro casas que poseía en la ciudad de León las tenía en arrendamiento y le rendían anualmente 1.490 reales, aparte de huertas y prados en la Candamia y diversos lugares de León y su Alfoz, que producían 32 heminas de trigo, y prados que daban 126 carros de hierba anuales. Todo esto rendía 1.064 reales y 17 maravedís, a lo que hay que sumarle 300 reales entre un palomar y un pajar²⁰. Recibía en concepto de censos a favor suyo la cantidad de 7.910 maravedís de réditos anuales, a los que había que descontar 43 reales que tenía que pagar a la Cofradía de San Martín de los Caballeros, impuesto sobre el dezmarío de la Corredera, y 18 fanegas de trigo y 8 de centeno al convento de San Pedro de Eslonza por unas posesiones en sus alrededores²¹. Con todo esto, podemos decir que su hacienda estaba más o menos saneada, con lo que podrá emprender el siguiente paso en la carrera por ascender en la escala social.

El gran salto cualitativo de don Tomás vendrá gracias a su matrimonio con doña Luisa Gutiérrez del Yerro y Monroy²². Don Tomás, que había heredado por vía testamentaria el cargo de regidor de León por parte de don Fernando Castañón, y ratificado por la Real Cámara de Castilla en 5 de agosto de 1749, se ausentó del ayuntamiento entre 1754 y 1763, tiempo que dedicó a pagar las numerosas deudas de la familia de su mujer en Zamora y Toro²³. Esta familia estaba endeudada sobre

¹⁹ Tenía otro molino harinero que formaba parte de una casa, 21 tierras y 4 viñas en el término de Vadillo, arrendadas por 3.100 reales al año.

²⁰ Tenía a parte una cochera donde albergaba la caballeriza, frente a su casa en la Cuesta de los Castañones. Tanto la casa como la cochera estaban cuidados por sus tres criados.

²¹ Paga 4 fanegas de trigo al Real Convento de San Isidoro de León por la fundación de Misas del Alba, a la que también debía pagar otras 4 fanegas de trigo y 4 de centeno por el molino harinero de la Candamia por concepto de un foro perpetuo.

²² A. H. P. Z., leg. 4.548, año de 1760. Doña Luisa del Yerro y Monroy era hija de doña Andrea del Yerro y Monroy y don Pedro Monroy (caballero del hábito de Santiago, fallecido en 1754). Esta familia estaba pasando auténticos problemas económicos, como lo atestiguan los diversos censos y deudas que tenían que pagar. En este sentido, la llegada de don Tomás Castañón supondrá un soplo de aire fresco que podemos apreciar a través de las escrituras, ya que entre 1758 y 1763 redimirán todas las deudas en contra, asegurando las posesiones de Toro y Zamora. Se casarán en 1751, en la ciudad de Toro.

²³ La ratificación del cargo de regidor de León no llegará hasta el 17 de septiembre de 1749, tras el pago de la *media annata*.

todo con el Convento de San Ildefonso, de la ciudad de Toro. Para pagar un censo de 34.000 reales, tuvieron que hipotecar los bienes de los mayorazgos en Nava del Rey (7 viñas que estaban tasadas en 5.788 reales y 9 tierras de 20.200 reales de valor), una casa en la misma villa, cuyo valor ascendía a 15.000 reales, diferentes posesiones en la villa de Alaejos²⁴, un molino en la villa de Vadillo (tasado en 46.000 reales) y 88 tierras en la villa de Villar de Frades (1.558 cuartas en total. A su vez, estas tierras tenían que pagar dos veces al año 87 reales por sendas misas de aniversario). Una vez pagadas las deudas de la familia de su mujer, don Tomás volvió a León, dejando como administrador de sus bienes en la ciudad de Toro y alrededores en un principio a su suegra, doña Andrea del Yerro y, tras la muerte de ésta, a don Tomás Méndez de Osnado. Una vez de vuelta en el ayuntamiento de la capital leonesa, dominó el municipio junto a su primo, don Joaquín José de Cea y Valdés, y junto al marqués de San Isidro, don Juan Francisco Ruiz Gómez²⁵. Aquí, una de sus mayores fuentes de ingresos provenía del control ejercido sobre el abastecimiento de vino tinto. Don Tomás dominaba los centros de producción de vino de la ciudad: las viñas de la Candamia y Puente Castro, pero ahora también intentará colocar todo el vino procedente de sus posesiones en Toro y alrededores. De esta forma, nos encontramos a los diputados del común quejándose de la entrada masiva de vino procedente de Toro, señalando como principal beneficiario a don Tomás²⁶. Poco a poco irá cerrando sus posesiones en la Candamia, y se irá haciendo con numerosas casas en la ciudad, como una en la calle de las Tiendas, que rentaba anualmente 330 reales al año, e irá extendiendo sus posesiones hacia otras zonas como Carbajal de la Legua. Otra gran fuente de ingresos lo constituían los censos impuestos sobre comunidades o particulares. Al respecto, hay que indicar que los vecinos del Concejo de Redipollos le debían satisfacer anualmente 1.043 reales y 32 maravedís, debido al pago de las alcabalas, al tener don Tomás

²⁴ A. H. P. Z., secc. Protocolos, leg. 4.548, fols.188-218, año 1760. Una casa tasada en 11.000 reales, que tenía 4 silos, una bodega, un pajar y corral; 22 tierras, tasadas en 8.500 reales; 3 viñas, tasadas en 4.200 reales. A parte, tenía esta familia numerosos censos en contra que pudieron pagar gracias a la intervención de don Tomás Castañón. En total tenían que redimir los 34.000 reales que debían pagar por al obra pía en el convento de San Ildefonso, y 7 censos de 26.850 reales de principal, que tenían que pagar a diferentes capellanías, vínculos, cofradías, al cabildo y a otros particulares de la ciudad de Toro.

²⁵ GÓMEZ MARTÍNEZ, A. (2006). "Cargos y oficios municipales en las ciudades de León, Zamora y Salamanca durante el reinado de Carlos III". En *Estudios Humanísticos. Historia*. León: Universidad de León, pp. 170-174. Desde 1768, don Tomás será el regidor decano, y entre todos los regidores, será el que más veces ocupe el cargo de Corregidor interino.

²⁶ VINAYO GONZÁLEZ, A. (1996). *Ordenanzas de León...*, op. cit. A. H. P. L., caja 623, leg. 998, fol. 102, año 1766. Concretamente, los abastecedores de vino se quejan de la entrada de 300 cántaras de vino procedentes de Toro.

numerosas heredades vinculadas a los mayorazgos en ese lugar²⁷. Asimismo, seguirá cobrando las alcabalas correspondientes a los Concejos de Encartación del Curueño, Honor de Peñamián y Valdevimbre. Pero lo más importante en este aspecto lo constituirá el hecho, que una vez liberada gran parte de la deuda en Toro y alrededores, invertirá la situación en cierta manera, hasta el punto de que los antiguos acreedores, pasarán a ser deudores de don Tomás y su esposa. Don Tomás se irá haciendo cada vez con más posesiones en la ciudad de Toro y sus alrededores, imponiendo censos contra numerosos particulares y contra entidades religiosas. Esto lo demuestra el hecho que don Manuel Castañón y Monroy, heredero de los mayorazgos de los Castañón, recibirá numerosos censos y foros a favor suyo por parte de sus padres²⁸. Por otra parte, como hemos señalado, se irá haciendo con pequeñas posesiones por la provincia leonesa (Villavente, Astorga, Villaboñe, etc.), con el objetivo de consolidar las heredades en estos lugares²⁹. Entre otros ingresos también se encontraban los foros perpetuos contra numerosos vecinos de León, de los que recibe un total de 1.000 reales anuales.

Así las cosas, el heredero de don Tomás Castañón, don Manuel, recibirá una hacienda saneada, compacta, equilibrada y con gran variedad de ingresos. En este sentido, el padre político de don Vicente Castañón, don José García Álvarez Ocón, recibirá órdenes expresas por parte de don Vicente y don Manuel en 1786, para que vendiera la casa-bodega con ocho viñas y dos tierras situada en Nava del Rey y para que redimiera de una vez los censos sobre las heredades de Nava del Rey y Toro. A pesar de este golpe a su patrimonio, el deseo de los dos hermanos de acabar con la deuda se verá por fin satisfecho y, por otra parte, don Manuel Castañón comprará una tierra en los alrededores de Toro, tasada en 11.400 reales, con lo que este movimiento se puede interpretar como un intento por parte de los dos hermanos de reordenar de una vez el patrimonio en Zamora y consolidar su asentamiento definitivo en la ciudad de León³⁰.

²⁷ A. H. P. L., caja 623, leg. 998, fols. 128-131, año 1766.

²⁸ Recibirá por parte del Convento de San Ildefonso de Zamora, la cantidad de 2.933 reales de un censo que tenía que satisfacer al mayorazgo de los Castañón. También situará sobre las alcabalas de la ciudad de Toro un juro de 2.000 reales. La casa-bodega mencionada más arriba, logrará arrendarla imponiendo un foro perpetuo sobre un vecino de Toro, que tendrá que satisfacer 700 reales anuales.

²⁹ Su principal fuente de ingresos, a parte de los procedentes por la venta de vino tinto, proceden de los apeos y heredades de la villa de Vecilla de Valderaduey, Castro Ponce y Villavicencio de Ceinós, de las que obtenía un 9 % de sus ingresos.

³⁰ El padre político de don Vicente Castañón, don José García Álvarez Ocón, recibirá órdenes expresas por parte de don Vicente y don Manuel en 1786, para que vendiera la casa-bodega con ocho viñas y dos tierras situada en Nava del Rey y para que redimiera de una vez los censos sobre las heredades de Nava del Rey y Toro.

Don Tomás y doña Luisa del Yerro, tendrán tres hijos y una hija, doña María Castañón, que morirá a finales de la década de los ochenta del siglo XVIII. De los tres varones, don Pedro Castañón se dedicará a la vida eclesiástica, ingresando en el Real Convento de San Isidoro³¹. Mientras, tanto don Vicente como don Manuel Castañón, se dedicarán desde su juventud a la carrera militar³². Don Vicente Castañón, Teniente Capitán de granaderos, casado con doña Josefa García Alonso tendrá que abandonar la casa del mayorazgo en 1788 al casarse, alquilando una vivienda perteneciente al Real Beaterio de Santa Catalina de Sena, en la calle de los Boteros, cercana a la Concepción, por la que pagaba 920 reales cada año. A la hora de abandonar la casa, ésta albergaba bienes por un valor de 19.515 reales, de los que don Vicente tomará 6.505 reales en concepto de menaje y plata³³.

En el caso de don Manuel, había contraído matrimonio con doña Isabel Escobar en 1781 en Salamanca. Doña Isabel era hija de don José Escobar, vecino y regidor de Astorga, y doña Bernarda Rascón. Don Manuel había recibido como legítima tras la muerte de su padre en 1787, un total de 104.744 reales. En su testamento, don Tomás le había nombrado como sucesor de los vínculos y el mayorazgo en León y Zamora, además de la obligación de mantener a su hermano en la casa del mayorazgo mientras este permaneciera soltero. Pero don Tomás había asegurado la concentración patrimonial en su primogénito, ya que al ingresar su hijo, don Pedro Castañón, en el Convento de San Agustín de Salamanca, había renunciado a su legítima, que irá a parar a don Manuel, que recibirá en total la cantidad de 206.433 reales en bienes, que junto a los 140.000 reales que le debían los Cinco Gremios Mayores de Madrid por un censo impuesto contra ellos, suman la cantidad de 348.753 reales. A todo esto hay que sumarle la dote aportada por su mujer, que ascendía a 92.330 reales, que los utilizó en parte a pagar los censos que debía en Toro. Sin embargo, sus planes se derrumbaron al morir al año siguiente doña

³¹ A. H. P. L., secc. Protocolos, caja 769, leg. 1.248, fols. 304-305. Don Pedro Castañón se formará como canónigo seglar en la orden de San Agustín en el Real Convento de Nuestra Señora de la Vega, en Salamanca. Renunciará a su legítima a favor de don Manuel.

³² A. M. L., secc. Gobierno, *Actas Municipales*, caja 79, nº 95, año 1799. A finales de siglo, don Jacinto García Herrera y Lorenzana, marqués de Villadangos y coronel del regimiento provincial de León, propone como teniente coronel del regimiento de infantería a don Manuel Castañón y Monroy. En total llevaba 30 años, 11 meses y 27 días de servicio. Había ejercido diversos puestos como teniente en el regimiento de cazadores, Teniente Coronel de infantería, y había luchado en las guerras contra Francia en los noventa del siglo XVIII.

³³ A. H. P. L., secc. Protocolos, caja 766, leg. 1.245, año 1783, fols. 308-315. Don Vicente, cuando abandonó la casa del mayorazgo, recibió 7.913 reales (1.408 procedentes del testamento de su tío, don Jacinto Castañón), a parte de los 104.744 reales que recibió como legítimas paterna y materna.

Isabel, reclamando su padre el reintegro de la dote. Don Manuel sólo pudo reintegrar 32.330 reales en metálico, con lo que se verá obligado a hipotecar sus mayorazgos y vínculos para pagar los 60.000 reales restantes. Esta falta de liquidez se había fraguado en apenas un año, en el que don Manuel se dedicó a comprar numerosas dotaciones para su mujer y en intentar resolver cuanto antes un pleito contra el marqués de Astorga, que le debía 4.746 maravedís por los réditos de un censo. Durante este matrimonio, don Manuel intentó hacerse con numerosas tierras y posesiones en Salamanca y sus alrededores que habían pertenecido a los abuelos de su mujer, don Antonio Rascón y doña Josefa Barrientos Solís, que habían fundado numerosas dotaciones en conventos de la capital salmantina a favor de su nieta.

En el caso que muriera don Manuel sin pagar esta cantidad, se harían cargo, en primer lugar, su hermano don Vicente, y en segundo lugar, su primo don Joaquín José de Cea. Terminó de pagar en 1798, cuya cantidad tendrá que poner en manos de doña María Ángela Lizarra, viuda del hijo primogénito de don José de Escobar, don Enrique de Escobar, y residente en Alcalá de Henares³⁴. Esto no sólo afectó al patrimonio de los Castañón, sino que debió incidir de manera definitiva en un cambio de actitud de don Manuel, que se volcó por entero hacia su carrera militar y no volvió a contraer matrimonio nunca más.

A estos problemas se sumaron los referidos a su nombramiento como regidor. El Corregidor de León, don Agustín Guajardo Fajardo y Contreras, recibe unas cartas por parte de la Real Chancillería de Valladolid entre el 10 y el 17 de noviembre de 1784, sobre la solicitud en la Chancillería para la expedición del título de regidor para los señores don Manuel Alejo García de Brizuela y don Manuel Castañón, en sustitución de sus padres, don Manuel Pablo García de Brizuela y don Tomás Castañón respectivamente. La ciudad despachará los informes solicitados por la Real Chancillería, pero ya expresa los problemas en el caso de don Manuel, al estar ejerciendo el cargo de regidor un pariente menor del tercer grado, don Joaquín José de Cea³⁵. Fue en esta etapa cuando no dudó en partir hacia Francia junto con su hermano, que resultó herido y muerto en una batalla. Esto en principio no suponía ningún problema, ya que don Manuel en teoría podría casarse y tener un heredero legítimo, sin embargo parece que no tenía ninguna

³⁴ A. H. P. L, secc. Protocolos, caja 766, leg. 1.245, fols. 202-203, año 1783.

³⁵ La expedición del título oficial no llegará hasta 1801, pero no tendrá ningún problema para que los demás miembros del consistorio le otorguen el mismo tratamiento y honores propios a su cargo. Como la mayoría de los cargos del regimiento leonés, recibía este título perpetuo y “por juro de heredad”, vinculándolo rápidamente a los mayorazgos. La mayoría de las transmisiones del cargo de regidor en el consistorio leonés se hacían por transmisión testamentaria.

intención de contraer matrimonio ya que lo tenemos en 1797 pactando con su primo, don Joaquín José de Cea y Jove, regidor perpetuo y coronel retirado del Regimiento leonés, caballero pensionado de la Real Orden de Carlos III, señor de las villas de Santa María de los Oteros y de San Balerio³⁶. Por este trato, don Manuel tendrá que suministrar una paga anual de 1.666 reales y 22 maravedís en dinero líquido, más cinco cargas, una fanega y cuatro celemines de trigo y tres cargas de cebada a don Joaquín, lo que supone la sexta parte del rendimiento del mayorazgo de León, que ascendía a un total de 10.000 reales en dinero, 32 cargas de trigo y 18 cargas de cebada³⁷. Parece que la situación de este linaje en general no debía ser muy boyante. Don Joaquín, que también había optado por la carrera militar, había entrado a formar parte del consistorio leonés como regidor desde el 5 de febrero de 1755, siendo desde 1782 hasta su muerte el regidor decano. Dentro del ayuntamiento ejercerá otros cargos como el de archivista y administrador del Santuario de Nuestra Señora de los Remedios (patrona de León); corregidor y alcalde mayor interinos, y en 1789 resultó electo por León, junto a don Jacinto García Herrera Lorenzana, marqués de Villadangos, como diputado en Cortes por León en la jura del príncipe de Asturias³⁸.

Los mayorazgos de este personaje se centraban en los alrededores de Quintana Raneros, Oncina y Fresno del Camino, pero su núcleo principal, como hemos mencionado, se encontraba en los alrededores de la villa de Valencia de don Juan. Desde 1778 tenía hipotecados los bienes de los primeros lugares mencionados con un censo de 8.000 ducados de principal y 200 reales de réditos anuales, para pagar la memoria de la obra pía de las Misas del Alba en el convento de San Isidoro, censo que había pertenecido a don Fernando Castañón³⁹.

³⁶ Era un descendiente del tercero de los hijos que tuvo don Pedro Castañón y doña Clara Gutiérrez en el siglo XVI, don Antonio Castañón, tercero en el orden de sucesión de los vínculos fundados en 1592. A su vez era hijo de don Domingo de Cea y doña Petronila de Cea y Jove. En definitiva, el mayorazgo fundado en el siglo XVI, lo heredará en la tercera línea de descendencia establecida por sus fundadores.

³⁷ La paga se efectuaría en dos plazos iguales entre san Juan de junio y san Juan de Navidad.

³⁸ A. H. P. L., caja 869, legajo 1.409, fol. 144, año 1802. A 6 de marzo de 1802, un tal don José Simón Pérez (colector de los espolios y vacantes del obispado), da su poder a Santos Ibáñez Ocón para que curse una demanda contra don Joaquín José de Cea (coronel ya retirado) por la cantidad de 3.000 reales. Esto muestra la utilización del cargo por parte de los regidores en beneficio propio, pero a la vez que, a pesar de la historiografía tradicional que expresaba que los procuradores y los diputados del común fueron absorbidos por las antiguas oligarquías, el número de pleitos por abusos se multiplicó, con lo que parece que sí despertaron un mayor interés entre el común de lo que se creía.

³⁹ Los mayorazgos en los términos de Quintana Raneros, Oncina y Fresno del Camino, formados por 5 viñas, 8 prados y un herreñal, 3 barriales y 10 tierras, producen una renta anual de 550 reales, y están valorados en 2.000 ducados.

Por otra parte, a la altura de 1805, su situación era desesperada. Por un lado había pedido ya hacía tiempo la dispensa a la Cámara de Castilla para dejar de acudir a las dos reuniones semanales en el ayuntamiento de León (siempre, eso sí, conservando todos los honores, privilegios y remuneraciones), y por otro, está atravesando graves problemas económicos y familiares. Sobre todo se queja de que el ayuntamiento le adeuda todos los gastos a los que tuvo que hacer frente en 1789 para acudir como representante de León a la jura del príncipe de Asturias, y se hace eco de los gastos que tuvo que soportar su hacienda al acudir a la guerra contra Francia para poder mantener el “*honor y apariencia propia de su posición*”. Pero sobre todo le golpeará la desgraciada muerte de su primogénito, don Manuel de Cea, que morirá durante las guerras europeas, teniendo que mantener don Joaquín a su cuñada, doña Josefa Núñez, y a sus cinco nietos⁴⁰. Todos estos hechos significaban un problema para el patrimonio de los castañones, ya que muerto el primogénito de don Joaquín, el mayorazgo y los bienes a él vinculados tendrían que pasar a uno de sus nietos. El elegido será don Pedro de Cea, que también había optado por la carrera militar, y que tampoco estaba pasando por una etapa boyante, ya que ejercía como subteniente, con lo que no cobraba ninguna remuneración económica, teniéndole que “socorrer” su hermano, don Ruperto de Cea, con alimentos y ocho reales diarios⁴¹.

En cuanto a la estructura de los ingresos de don Manuel Castañón, la parte del león se lo llevaban las rentas procedentes del arrendamiento de tierras y aperos agrarios, predominado los ingresos en grano. La estructura de estos ingresos nos da la imagen de un hacendado rentista que optaba por los arrendamientos a medio-largo plazo (solían estar entre los seis y los nueve años), entre los miembros del campesinado con capacidad suficiente para poder pagar estas cargas (de hecho, a la hora de renovar los arrendamientos, casi siempre aparecen los mismos nombres en la documentación, con lo que se deduce que el objetivo de don Manuel era buscar estabilidad en los ingresos, renovando los contratos con personajes que sabía que cumplirían con sus obligaciones).

⁴⁰ A. H. P. L., secc. Protocolos, caja 870, leg. 1.410, fols. 297-298, año 1805. Parece que don Manuel Castañón no cumplía con lo acordado en 1797 y no pagaba a don Joaquín la sexta parte de lo que rendían los mayorazgos en León. La situación se complicó más con la reclamación hecha por parte del marqués de Castrofanillos, vecino de Pajares de los Oteros, que exige el cobro inmediato de 19.000 reales que le adeuda don Joaquín. En esos momentos, don Joaquín ingresaba 5.200 reales anuales (4.000 reales por pertenecer a Orden de Carlos III y 1.200 por juros y privilegios, los que hipotecará para pagar las deudas).

⁴¹ A. H. P. L., secc. Protocolos, caja 1.060, fol. 57, año 1815; A. M. L., sec. Gobierno, *Actas Municipales*, caja 83, n° 107, ayuntamiento ordinario de 11 de marzo de 1817. Don Ruperto de Cea recibirá varias veces la vara como representante del Estado de Hijosdalgo de la ciudad.

A todo esto hay que unir la actuación de don Manuel durante la Guerra de Independencia. Durante esta etapa, don Manuel, como teniente de los Reales Ejércitos de la provincia, era uno de los encargados de organizar la resistencia de la ciudad ante las tropas invasoras⁴². Sin embargo, la actuación durante estos años será, cuando menos, desconcertante. Por un lado, ante la convocatoria de Bayona, la ciudad le eligió como diputado (sesión del 26 mayo de 1808)⁴³. Su actuación dejó mucho que desear durante la Guerra: actuó tanto a favor de la Junta para apoyar a Fernando VII y al lado de los patriotas, como al lado de los invasores (actúa por interés debido a los problemas económicos y personales que estaba atravesando)⁴⁴. Pero las intenciones de don Manuel no debían estar del todo muy claras, ya que tras la ocupación de la ciudad por las tropas francesas y el traslado de la Junta a Ponferrada, se formó rápidamente un nuevo ayuntamiento, a cuya cabeza estaba don Alejandro Reyero Castañón, como corregidor, don Nicolás Javier Suárez, don Antonio Quijada y don Mateo Cereceda, como regidores. Tras un lapso de tiempo, don Manuel Castañón se integra en esta nueva corporación, ejerciendo el puesto de regidor decano, en una clara actitud colaboracionista con los invasores. Esta actitud de don Manuel se debe entender en el contexto de su situación personal y contexto económico en estos momentos, ya que intentará aprovechar la coyuntura para conseguir cierta solvencia económica y para tomar las riendas de la situación política, ya que existía un gran vacío de poder en el ayuntamiento. Por otra parte, no le debía ser ajena la lengua y cultura francesas, ya que por un lado, la organización del ejército en España estaba basado en el sistema disciplinario y militar francés y, por otro, en su casa albergaba numerosos volúmenes en esa lengua, con lo que debió entenderse bastante bien con el mariscal Bessières y con los demás mandos franceses, ansiosos por ganarse el favor de las élites que habían quedado en la capital leonesa⁴⁵. A pesar de la actuación titubeante de don Manuel durante la invasión de las tropas francesas, seguirá ejerciendo su

⁴² GARCÍA GUTIÉRREZ, P. (1991). “La Guerra de la Independencia en León, 1808-1813. Una ciudad en guerra”. En *Crónica Contemporánea de León*. León: La Crónica de León, p. 6. La Junta Superior de León se forma en 30 de mayo de 1808, ante las amenazas del pueblo de quemar la ciudad y emigrar a Asturias.

⁴³ A. M. L., secc. Gobierno, *Actas Municipales*, caja 81, nº 100, León, 1808

⁴⁴ CARANTOÑA ÁLVAREZ, F., (coord.). (2000). *La historia de León. Época contemporánea*. León: Universidad de León, pp. 111-116. Don Manuel Castañón será pronto sustituido por don Antonio Valdés Bazán al frente de la Junta de Gobierno de León. También será apartado de la comandancia general del ejército y del grado de Mariscal de Campo, debido a su “actitud titubeante”.

⁴⁵ Entre su biblioteca, que revela unos gustos diversos, se encuentran las siguientes obras en lengua francesa: una Gramática Francesa, dos tomos de viajes a Siria y Egipto, el *Abate Mabli*, un tomo de anatomía del hombre y un tratado de medicina, una aritmética, cuatro tomos de obras incompletas y “Las Aventuras de Telémaco”, que hacen un total de 21 reales.

cargo en el ayuntamiento de la capital leonesa, e incluso, en 1818, a propuesta del Intendente General, le será ofrecido el cargo de Coronel del Regimiento Provincial, que rechazará debido a su edad y achaques⁴⁶.

A pesar de este ofrecimiento, la actitud titubeante de don Manuel durante la Guerra y las etapas constitucionales, le acarrearán numerosos problemas al final de su vida. A la altura de 1823 nos lo encontramos quejándose que durante los períodos constitucionales de Cádiz y el Trienio fue despojado de su regiduría perpetua. Esperaba que tras la vuelta absolutista de 1823, le fueran reintegradas todas sus atribuciones, pero no le fue devuelto su puesto de regidor perpetuo. El gobernador provincial, el brigadier don Alonso Ortega, ante las protestas de don Manuel, tomará una decisión salomónica; le despojaba de la regiduría y le prohibía asistir al ayuntamiento a partir del 13 de junio de 1823⁴⁷. Esto suponía que ni él, ni sus sucesores en el vínculo podrían ejercer el cargo de regidor, acabando de un plumazo con la trayectoria política de la familia Castañón Monroy en el consistorio leonés.

Con este golpe a su prestigio, honor y moral personal, el objetivo de don Manuel durante los tres últimos años de su vida fue dejar el patrimonio asegurado para su sobrino don Pedro de Cea.

Don Manuel fallecerá en la madrugada del cinco al seis de diciembre de 1826. La muerte del teniente retirado le fue comunicada al Coronel de los Reales Ejércitos a las diez de la mañana, siendo hallado su cuerpo con las vestiduras militares de Teniente Coronel⁴⁸.

Llevaba preparando su sucesión y testamento desde 1825 para poder asegurar la transmisión de todos sus bienes y posesiones. Pidió ser enterrado en la capilla de la Concepción, situada en el claustro del Real Convento de San Isidoro, que era propia del mayorazgo de los Castañones, amortajado con las vestiduras militares. Sin embargo, en su testamento tomó una decisión que acarreará numerosos problemas en el futuro. Nombró como heredera universal a su ama de llaves, doña Josefa Jiménez, que llevaba 38 años de servicio en la casa de don Manuel, permitiéndola seguir viviendo en la casa del mayorazgo, que junto a las posesiones

⁴⁶ A. M. L., secc. Gobierno, *Actas Municipales*, caja 84, nº 109, ayuntamiento ordinario de 10 de abril de 1818.

⁴⁷ A. H. P. L., secc. Protocolos, caja 873, leg. 1.413, fols. 21-22, año 1823.

⁴⁸ A. H. P. L., secc. Protocolos, caja 873, leg. 1.413, fols. 136 y ss., año 1826.

vinculadas en León, Zamora y Toro, pasarían a don Pedro de Cea, que en esos momentos se encontraba en Madrid cumpliendo con sus cargos militares.⁴⁹

Esta generosidad, a parte de los servicios prestados durante tanto tiempo, parece que se debía a las numerosas deudas que había contraído don Manuel con su ama de llaves, que le socorrió con dinero en metálico en más de una ocasión. Sin embargo, los problemas entre don Pedro de Cea y doña Josefa vendrán por unos bienes que quedaron sin inventariar y que doña Josefa reclamará para sí. Estos bienes estaban compuestos por una casa en la calle de las Tiendas, en la parroquia de San Martín, un huerto en el arrabal de Santa Ana, un prado en la Candamia con 248 plantas, y el cobro de las alcabalas sobre los concejos de Redipollos, Valdeteja y La Braña, cuyo valor total sumaba 49.455 reales y 29 maravedís. Esto hará que a la altura de 1840, tengamos a doña Josefa Jiménez junto a su hija, pleiteando contra don Pedro José de Cea Hidalgo por estos bienes, que provocará que se tenga que abrir de nuevo el testamento de don Manuel ante el escribano don Manuel García de Soto.

Don Pedro de Cea, ante la insistencia de la doña Josefa Jiménez, tendrá que recurrir a sus redes sociales en la capital leonesa, echando mano de los regidores don Antolín Sánchez, don Ignacio Sánchez y don Domingo Campomanes, para que certificasen que era el heredero legítimo de los mayorazgos de los Ceas y Castañones en León y Toro. En un principio parece que ambas partes llegaron a un acuerdo pacífico, permitiendo a doña Josefa seguir viviendo en la casa de la “Cuesta de los Castañones”, en la parroquia de Santa Ana, y percibir lo que le correspondía por testamento, mientras que don Pedro se hizo sin ningún problema con el vínculo y posesión del mayorazgo de su tío.

Tras arreglar estos asuntos, don Pedro volvió a reintegrarse en el regimiento de Madrid, dejando que su apoderado don Juan Hidalgo se encargase de todos los asuntos concernientes a sus vínculos y mayorazgos en León, Zamora y Toro.

Por ello podemos concluir que la estrategia utilizada por esta y otras familias del consistorio leonés para afrontar los cambios que se estaban produciendo desde mediados del siglo XVIII, será la concentración patrimonial, a través de las uniones matrimoniales, en un individuo, que será el encargado de aprovechar las nuevas oportunidades que el nuevo sistema político y económico ofrecía a los miembros

⁴⁹ Tenía un censo de 140.000 reales impuesto contra los Cinco Gremios Mayores de Madrid, que producían unos réditos anuales de 5.250 reales. Éstos le debían las cantidades desde 1809. Estos réditos los manda para su prima política, doña Josefa Núñez, pero con la condición de dar a Gerónima Ruiz (apoderada en la ciudad de Toro) y a Josefa Jiménez, 6.000 reales.

que contaban con tierras y dinero en efectivo, para seguir perpetuando el apellido de estas familias ilustres.

CONCLUSIONES

La reconstrucción vital y genealógica de la familia Castañón Monroy desde mediados del siglo XVIII hasta el primer tercio del XIX, nos da idea de las estrategias empleadas por las élites que dominaban el consistorio de la capital leonesa para hacer frente a los cambios socioeconómicos y políticos que se produjeron en el paso del Antiguo Régimen al sistema liberal. Ante los nuevos retos planteados, este linaje optó por el matrimonio consanguíneo con el objetivo de acumular y cerrar el patrimonio en torno a los límites familiares. Esto permitió a esta familia conseguir que un descendiente suyo, don Pedro de Cea, volviese a reunir en sus manos los bienes que don Pedro Castañón había comenzado a formar a finales del siglo XVI y que se habían dividido entre los Ceas y los Castañón durante la decimosexta y decimoséptima centurias.

Desde el punto de vista profesional, tanto don Tomás Castañón, como don Manuel, don Joaquín y su hijo y nietos, no dudarán en utilizar el servicio militar para lograr el honor y prestigio suficientes para lograr el ascenso en la escala social⁵⁰.

Pero si desde el punto de vista económico, las estrategias utilizadas desde el siglo XVI tuvieron éxito a la hora de preservar el patrimonio y los bienes en un miembro de la familia, desde la perspectiva política, tras los cambios coyunturales del siglo XIX y el asentamiento del ayuntamiento constitucional, la familia Castañón no logrará ejercer ningún cargo rector en la vida política leonesa, inclinándose definitivamente hacia la carrera militar.

Es a través del estudio de los individuos como centro de unas redes sociales a partir del cual podemos obtener una visión más dinámica sobre los procesos de cambio histórico, insertando la evolución personal dentro de la coyuntura general.

⁵⁰ IRLES VICENTE, M^a del C. (1996). *Al servicio de los Borbones. Los regidores valencianos en el siglo XVIII*. Valencia: IVEI, pp. 146-174. Como señala, cada vez se hará notar más la presencia de las clases militares en la vida política de las ciudades españolas, confirmando una trayectoria ascendente de este grupo y antecediendo el protagonismo de los militares en la vida política del siglo XIX.

CUADROS

Cuadro I. Estructura de los ingresos de los mayorazgos de los Castañones. Ingresos Procedentes del Mayorazgo (1825). Reales

| <i>Concepto</i> | <i>Reales</i> | <i>%</i> |
|------------------|---------------|----------|
| Rentas en granos | 31.298 | 63,84 |
| Rentas en dinero | 10.000 | 20,39 |
| Otros | 7.729 | 15,77 |
| Total | 49.027 | 100 |

Fuente: A. H. P. L., caja 873, leg. 1.413, fols. 136 y ss.

Cuadro II. Condiciones y estilo de vida

| <i>Concepto</i> | <i>Reales</i> | <i>%</i> |
|------------------------|---------------------|----------|
| Decoración de la casa* | 990 | 5,73 |
| Mobiliario de casa | 2.885 | 13,24 |
| Útiles de cocina | 781 | 4,52 |
| Ropa personal | 497 | 2,88 |
| Ropa de cama | 1.962 | 11,37 |
| Joyas, alhajas, plata | 7.406 | 42,93 |
| Libros, música, armas | 1.128 | 6,53 |
| Vidrieras | 374 | 2,11 |
| Granos | 1.225 ⁵¹ | 7,10 |
| Total | 17.248 | 96,41 |

* (cuadros, objetos religiosos, cortinas).

Fuente: A. H. P. L., caja 873, leg. 1.413, fols. 136 y ss.

Cuadro III. Reparto hereditario entre los hijos de don Tomás Castañón.

| <i>Concepto</i> | <i>Reales</i> |
|---------------------------------|-----------------------|
| Total patrimonial | 348.753 |
| Dotales de don Manuel Castañón | 206.433 ⁵² |
| Dotales de don Vicente Castañón | 142.320 |

Fuente: A. H. P. L., caja 873, leg. 1.413, fols. 136 y ss.

⁵¹ Cuando murió don Manuel Castañón, se encontraron en su casa 13 cargas y 3 heminas de trigo, 2 cargas de centeno y 12 cargas y 10 heminas de cebada.

⁵² Don Pedro Castañón renunció a su legítima a favor de su hermano, que ascendía a 101.689 reales.

Cuadro IV. Bienes libres de don Manuel Castañón

| <i>Tipo</i> | <i>Reales</i> |
|-------------------------|-----------------------------|
| Bienes urbanos | 10.300 ⁵³ |
| Bienes rústicos urbanos | 35.868 ⁵⁴ |
| Alcabalas | 2.479 ⁵⁵ |
| Censos | 140.000 |
| Total | 189.455⁵⁶ |

Fuente: A. H. P. L., caja 873, leg. 1.413, fols. 136 y ss.

FAMILIA CASTAÑÓN EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Don Fernando Castañón= Doña Juana Jove y Valdés

Don Tomás Castañón / Don Vicente Castañón / Don Jacinto Castañón / Don Tomás Castañón⁵⁷
=Doña Luisa del Yerro y Monroy

Don Vicente Castañón / Don Manuel Castañón / Don Pedro Castañón / Doña María Castañón⁵⁸
= Doña María Josefa = Doña Isabel Escobar⁵⁹

Doña Isidora Castañón= Don José de La Cueva

Familia Cea Valdés

Don Antonio Castañón= Doña Mariana de La Vega

Don Antonio Castañón= Doña Ángela Castañón y Pardo

Don Bernardo de Cea= Doña Francisca Castañón

Don Domingo de Cea=Doña Petronila Jove y Valdés

Don Joaquín José de Cea Jove y Valdés= Doña María Francisca de Toledo

Don Manuel de Cea y Jove= Doña Josefa Núñez

Don Pedro de Cea⁶⁰ / Doña Agustina de Cea / Doña Vicenta de Cea / Don Rupero de Cea

⁵³ Una casa en la calle de las Tiendas, en la parroquia de San Martín

⁵⁴ Un prado en la “Fuente del Piojo”, con cinco perales y un chopo, que produce 17 carros de hierba; un huerto en el arrabal de Santa Ana y un plantío en la Candamia de León, con 248 plantas.

⁵⁵ Alcabalas en Valdeteja y La Braña, y en el concejo de Redipollos.

⁵⁶ A esto habría que restarles 808 reales que se debían al ama de llaves, doña Josefa Jiménez, con lo que el total quedaría en 188.647 reales.

⁵⁷ Los tres hermanos de don Tomás, ejercen como canónigos en San Marcos, y en la Catedral de León.

⁵⁸ Doña María morirá siendo menor de edad; don Pedro ejercerá como canónigo en San Isidoro

⁵⁹ Muere el 20 de diciembre de 1782, sin ningún heredero.

⁶⁰ Heredero de los mayorazgos de los Castañón y de los Ceas, que partían del mayorazgo fundado en 1592 por don Pedro Castañón y doña Clara Gutiérrez.